



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 76538

Que mediante providencia calendarada treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARLENE DEL CARMEN PAYARES VERGARA** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA Y OTRO**, radicado único No. 11001020500020240159100, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Que se vincule al Juez Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena y a todas las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado 13001310500420130046800, para que se que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a la autoridad convocada para que aporte copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 13001310500420130046801, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.º - Reconocer personería al abogado Geminiano Orlando Pérez Seña, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9062672 y tarjeta profesional n.º 10.091 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante en el presente trámite constitucional, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALMA REGINA DE LAVALLE MORALES, MARIA DEL SOCORRO DE LAVALLE MORALES, CARMEN ISABEL DE LAVALLE MORALES, NÉSTOR JOSÉ DE LAVALLE VÉLEZ, RAFAEL HENRIQUE DE JESÚS DE LAVALLE MORALES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL DELAVALLE GÓMEZ** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 13001 31 05 004 2013 00468 00 (01, 02, 03) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 1 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 1 de octubre 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01